

**VISTOS:**

El Oficio N° 267-2016-SUNEDU/02 de fecha 16 de marzo de 2016, el Proveído N° 345-2016-UNF-CO-P de fecha 23 de marzo de 2016, los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2016 conforme obra en los archivos de Secretaría General;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Oficio N° 267-2016-SUNEDU/02 de fecha 16 de marzo de 2016, la Superintendente de la SUNEDU - Dra. Lorena Masías Quiroga y la Presidenta del CONCYTEC - Ph.D. María Gisella Orjeda Fernández invitan al Sr. Presidente a participar del Encuentro Nacional de Rectores y Vicerrectores de Universidades Públicas y Privadas denominado "Los beneficios de adecuarnos a la Ley Universitaria", que se realizará el día 05 de abril de 2016, a fin de compartir una agenda positiva en torno a temas como: financiamiento de la investigación, servicios desde las universidades para las empresas, acceso a la información científica, los beneficios de la Ley Universitaria, entre otros aspectos para la mejora de las universidades; ello con el objetivo de difundir los beneficios de la Ley Universitaria N° 30220; finalmente señala que la invitación va dirigida para el Rector, Vicerrectores y un funcionario de la Entidad;

Que, mediante Proveído N° 345-2016-UNF-CO-P de fecha 23 de marzo de 2016, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Secretaría General, copia del Oficio N° 267-2016-SUNEDU/02, a fin que sea incluido en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, los acuerdos que a continuación se detallan han sido tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 23 de Marzo de 2016, conforme obra en los archivos de Secretaría General:

"Autorizar el viaje de Comisión de Servicios del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora y del Sr. Vicepresidente Académico, durante los días 03, 04 y 05 de abril de 2016; otorgándoles pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y 03 días de viáticos según sus cargos; a fin de participar el día lunes 04 de abril de 2016 de una reunión de trabajo con el Sr. Vice Rector Académico y el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, cuya agenda a tratar será: la renovación de convenio con dicha Casa de Estudios y la Movilidad Docente. Por otro lado el día martes 05 de abril de 2016, participarán del Encuentro Nacional de Rectores y Vicerrectores de Universidades Públicas y Privadas denominado "Los beneficios de adecuarnos a la Ley Universitaria", a fin de tratar temas tales como: financiamiento de la investigación, servicios desde las universidades para las empresas, acceso a la información científica, los beneficios de la Ley Universitaria para la mejora de las universidades. Dicho evento es organizado por la Superintendencia de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. (CONCYTEC). Asimismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria de ser necesario."

"Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora y de la Vicepresidencia Académica, durante los días 04 y 05 de abril de 2016, a la Secretaría General - Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña; en virtud de la participación del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora - Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo y del Sr. Vicepresidente Académico - Carlos Joaquín Larrea Venegas, el día lunes 04 de abril de 2016 de una reunión de trabajo con el Sr. Vice Rector Académico y el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, cuya agenda a tratar será: la renovación de convenio con dicha Casa de Estudios y la Movilidad Docente. Por otro lado el día martes 05 de abril de 2016, participarán del Encuentro Nacional de Rectores y Vicerrectores de Universidades Públicas y Privadas denominado "Los beneficios de adecuarnos a la Ley Universitaria", a fin de tratar temas tales como: financiamiento de la investigación, servicios desde las universidades para las empresas, acceso a la información científica, los beneficios de la Ley Universitaria para la mejora de las universidades. Dicho evento es organizado por la Superintendencia de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. (CONCYTEC)."

"Autorizar el viaje de Comisión de Servicios de la Jefa de la Oficina de Investigación, que a su vez es Jefa (e) de la Oficina General de Cooperación Técnica, durante los días 03, 04 y 05 de abril de 2016; otorgándole pasajes vía terrestre (Piura-Lima-Piura) y 03 días de viáticos según su cargo; a fin de participar el día lunes 04 de abril de 2016 de una reunión de trabajo con el Sr. Vice Rector Académico y el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, cuya agenda a tratar será: la renovación de convenio con dicha Casa de Estudios y la Movilidad Docente. Por otro lado el día martes 05 de abril de 2016, participará del Encuentro Nacional de Rectores y Vicerrectores de Universidades Públicas y Privadas denominado "Los beneficios de adecuarnos a la Ley Universitaria", a fin de tratar temas tales como: financiamiento de la investigación, servicios desde las universidades para las empresas, acceso a la información científica, los beneficios de la Ley Universitaria para la mejora de las universidades. Dicho evento





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 036-2016-CO-UNF

Sullana, 28 de Marzo de 2016

es organizado por la Superintendencia de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. (CONCYTEC). Asimismo, derivar a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para la Certificación Presupuestaria pertinente y trámite respectivo, autorizándole realizar la modificación presupuestaria de ser necesario."

0212

"Encargar las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina Investigación y de la Oficina General de Cooperación Técnica durante los días 04 y 05 de abril de 2016, a la Secretaria General – Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña; en virtud de la participación de la Jefa de la Oficina de Investigación, quien a su vez es la Jefa (e) de la Oficina General de Cooperación Técnica–Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco el día lunes 04 de abril de 2016 de una reunión de trabajo con el Sr. Vice Rector Académico y el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, cuya agenda a tratar será: la renovación de convenio con dicha Casa de Estudios y la Movilidad Docente. Por otro lado el día martes 05 de abril de 2016, participará del Encuentro Nacional de Rectores y Vicerrectores de Universidades Públicas y Privadas denominado "Los beneficios de adecuarnos a la Ley Universitaria", a fin de tratar temas tales como: financiamiento de la investigación, servicios desde las universidades para las empresas, acceso a la información científica, los beneficios de la Ley Universitaria para la mejora de las universidades. Dicho evento es organizado por la Superintendencia de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. (CONCYTEC)."

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2016;

Que, mediante Resolución Suprema N° 287-2013-PCM de fecha 12 de setiembre de 2013, se designó los miembros que conforman la Comisión Organizadora de la Universidad; así mismo, con Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución N° 010-2014-CONAFU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora y de la Vicepresidencia Académica, durante los días 04 y 05 de abril de 2016, a la Secretaria General – Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña; en virtud de la participación del Sr. Presidente de la Comisión Organizadora – Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo y del Sr. Vicepresidente Académico – Carlos Joaquín Larrea Venegas, el día lunes 04 de abril de 2016 de una reunión de trabajo con el Sr. Vice Rector Académico y el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, cuya agenda a tratar será: la renovación de convenio con dicha Casa de Estudios y la Movilidad Docente. Por otro lado el día martes 05 de abril de 2016, participarán del Encuentro Nacional de Rectores y Vicerrectores de Universidades Públicas y Privadas denominado "Los beneficios de adecuarnos a la Ley Universitaria", a fin de tratar temas tales como: financiamiento de la investigación, servicios desde las universidades para las empresas, acceso a la información científica, los beneficios de la Ley Universitaria para la mejora de las universidades. Dicho evento es organizado por la Superintendencia de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. (CONCYTEC).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** las funciones y atribuciones inherentes de la Oficina Investigación y de la Oficina General de Cooperación Técnica durante los días 04 y 05 de abril de 2016, a la Secretaria General – Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña; en virtud de la participación de la Jefa de la Oficina de Investigación, quien a su vez es la Jefa (e) de la Oficina General de Cooperación Técnica–Econ. Lourdes Angélica Vargas Carrasco el día lunes 04 de abril de 2016 de una reunión de trabajo con el Sr. Vice Rector Académico y el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional Agraria La Molina, cuya agenda a tratar será: la renovación de convenio con dicha Casa de Estudios y la Movilidad Docente. Por otro lado el día martes 05 de abril de 2016, participará del Encuentro Nacional de Rectores y Vicerrectores de Universidades Públicas y Privadas denominado "Los beneficios de adecuarnos a la Ley Universitaria", a fin de tratar temas tales como: financiamiento de la investigación, servicios desde las universidades para las empresas, acceso a la información científica, los beneficios de la Ley Universitaria para la mejora de las universidades. Dicho evento es organizado por la Superintendencia de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. (CONCYTEC).

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(FDO.) **DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO**, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) **ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA**, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OI, OGCT, OGIM, UF, OGEPS, OGBU, OGIRI, Responsables (e) de Carrera, Interesado, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña  
SECRETARIA GENERAL